



7904124 E: 4103670

14

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL



Jr. Callao N° 122 - Teléfono - (066)-289505- Ayacucho
'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

NO. GOBIERNO AYACUCHO
Oficina Regional de Administración

10 ENE 2024

INFORME N° 006 - 2024-GRA/GG-ORADM-OAPF

Folios N°
Firma:
Hora:

SEÑOR : Abog. WILMAN SALVADOR URIOL
Director Regional de Administración del GRA.
ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCION
REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°238-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC
FECHA : Ayacucho, 21 de diciembre del 2023

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención
al procedimiento de selección de la referencia informar lo siguiente;

Con fecha 11 de diciembre del 2023, El Órgano Encargado de las Contrataciones
convocó el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°238-2023-GRA-
SEDECENTRAL/OEC-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA
PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD
TRAMO: EMP. AY-780 (MOLLEPATA) - EMP. PE 3S (PONGORA) EN LOS EN LOS DISTRITOS DE
AYACUCHO Y JESUS NAZARENO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO".

De acuerdo al cronograma de la convocatoria, en el plazo previsto para la
apertura de ofertas (03/01/2024), no hubo ninguna oferta; por lo que, se DECLARAR DESIERTO el
procedimiento de selección por no existir ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral
65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe precisar que, de la evaluación realizada a los términos de referencia y
requisitos de calificación estos son muy exigentes y difíciles de cumplir siendo la causa probable de
la declaratoria de desierto, lo que no permitió concluir el procedimiento de selección.

En ese sentido, estando a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento, se
remite el presente para la autorización de la siguiente convocatoria, el mismo que debe de llevarse
a cabo a la brevedad posible, a fin de atender las necesidades urgentes en cumplimiento de las metas
y objetivos de la obra.

Para tal efecto, se solicita remitir el presente al área usuaria, a fin de emitir
su pronunciamiento sobre la persistencia de la necesidad, reformule los términos de referencia y
requisitos de calificación, las mismas que deberán de garantizar la calidad técnica y reducir la
necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de
contratación.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial
consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

CFC. Julio Palomino Yolgo
DIRECTOR



C.c
Archivo
JPY/kire

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Y PATRIMONIO FISCAL
3er. Piso

Jr. Callao N° 122.
Ayacucho/Huamanga/Ayacucho

Teif. : 066-289505
Anexo : 1050
Correo : abastecimiento@regionayacucho.gob.pe

## FORMATO N° 26

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	
		Fecha del informe	8/01/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION	
3	<b>ANTECEDENTES</b> ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 238-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1 DE FECHA 05/01/2024, MEDIANTE EL CUAL EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECLARO DESIERTO POR NO HABER NINGUNA OFERTA.		
4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD TRAMO: EMP. AY-780 (MOLLEPATA) - EMP. PE 3S (PONGORA) EN LOS EN LOS DISTRITOS DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 238-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM UNICO	
5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron 07 participantes, pero no presentaron ofertas.		X
	Se presentaron .....[ 2 ] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: .....[ 3 ] ofertas, no fueron admitidas, .....[ 4 ] ofertas, fueron rechazadas. .....[ 5 ] ofertas, fueron descalificadas.		
6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras	.....[ 6 ]	
7	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.		

7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros .....[ 8 ]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]  Los terminos de referencia y requisitos de calificacion son dificiles de cumplir, por lo que, no existo ofertas en el presente procedimiento de selección.	

**8** En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- El Area usuaria debera de evaluar los terminos de referencia a fin de modificarlo, garantizando la calidad tecnica y reducir la necesidad de su reformulacion por errores o deficiencias técnicas y vuelvan a repercutir en el presente procedimiento de seleccion.

2.- A fin de proseguir con el procedimiento de seleccion deberan de garantizar la disponibilidad presupuestal para el presente periodo 2024.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

**9**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

-----  
 CPC. Julio Palomino Yolgo  
 DIRECTOR

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 238-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA)

1. NUMERO DE ACTA

2. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Ayacucho, el día 05 de enero del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a las 14:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 238-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD TRAMO: EMP. AY-780 (MOLLEPATA) - EMP. PE 3S (PONGORA) EN LOS EN LOS DISTRITOS DE AYACUCHO Y JESUS NAZARENO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguiente miembro:

Miembro	C.P.C JULIO PALOMINO YOLGO	Dependencia:	OAPF
---------	----------------------------	--------------	------

4. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	20448161723	GOMEZ INGENIEROS CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
2	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	Válido
3	20602145167	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	Válido
4	20607382621	CONSTRUCCIONES Y INVERSIONES GRUPO HYL E.I.R.L.	Válido
5	20609369699	INVERSIONES MELVA VRAEM E.I.R.L.	Válido
6	20609528941	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	Válido
7	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	Válido

5. DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas), evidenciando que **NO SE PRESENTARON PROPUESTAS.**

N°	RUC	Nombre o razón social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de Presentación

11. ACUERDO ADOPTADO

El Responsable del Organo Encargado de las Contrataciones, procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección por **no haberse recepcionado ninguna oferta**, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 15:00 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad por el responsable del Organo de las Contrataciones.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

**CPC. Julio Palomino Yolgo**  
DIRECTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES